

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 303

Adjudicación de Apoyo

Demandante: María Mónica Londoño Ricaurte

Demandada: Gloria Inés Ricaurte de Londoño

Para lo pertinente téngase en cuenta que la curadora ad litem designada a la parte demandada aceptó el cargo

Por secretaría córrasele el correspondiente traslado y remítasele al correo electrónico de aquella copia de la demanda y sus anexos.

Igualmente, por el medio más expedito infórmesele a la parte actora los datos de la curadora nombrada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm